

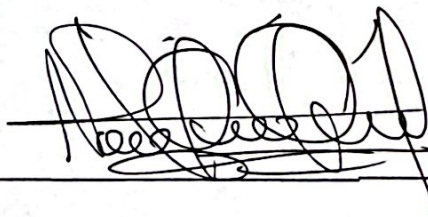
**DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO
CALLE 29 N° 25-43**

024-2026

ITEMS	PROCESO	No. DC	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA
1	DESPACHO COMISORIO	081	68307-40-03-004-2023-0367-00	JESUS DARIO GARCIA	ALIRIO ANGARITA ACEVEDO Y SAMUEL MEJIA BUITRAGO	AUTO FIJA FECHA	17/07/2026
2	DESPACHO COMISORIO	49	11001310304220230051000	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CLAUDIA LUCILA AMADO BARRERA	AUTO FIJA FECHA	17/07/2026
3	DESPACHO COMISORIO	022	683074003003-2023-00572-00	SCOTIABANK COLPATRIA	YESID ARMANDO RIOS HERNANDEZ	AUTO FIJA FECHA	17/07/2026
4	DESPACHO COMISORIO	024	680014003005-2023-00841-01	CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS -CORFAS-	CARMEN CECILIA RAMÍREZ SANDOVAL	AUTO FIJA FECHA	17/07/2026
5	DESPACHO COMISORIO	39	680013103008-2024-00100-00	BANCOLOMBIA	NESTOR JAVIER RUEDA ACEVEDO	AUTO FIJA FECHA	17/07/2026
6	DESPACHO COMISORIO	042	683074003002-2024-00159-00	MI BANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A. (ANTES BANCO COMPARTIR S.A.)	MARYITH YISCELA SIERRA SANCHEZ Y OSCAR ARDILA RONDON	AUTO FIJA FECHA	17/07/2026
7	DESPACHO COMISORIO	12	6854740030012023-00301-00	CONJUNTO RESIDENCIAL PASEO REAL II	FLORIANA FAJARDO DE ORDOÑEZ	AUTO FIJA FECHA	17/07/2026
8	DESPACHO COMISORIO	130	68307-40-03-004-2024-00201-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	JOHN ALEXANDER CADENA GARZON	AUTO FIJA FECHA	17/07/2026
9	DESPACHO COMISORIO	068	683074003004-2024-00234-00	JOSE REYES GARCIA DIAZ	JOSE DEL CARMEN OCHOA JAIMES	AUTO FIJA FECHA	17/07/2026
10	DESPACHO COMISORIO	083	683074003002-2024-00275-00	NANCY POVEDA CARDENAS	PEDRO JOSE NARANJO VILLAMIZAR	AUTO FIJA FECHA	17/07/2026

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA EN LA SECRETARIA DE LA DIRECCION OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA, HOY 15/07/2026

EL SECRETARIO/O DIRECTOR : _____





GIRÓN

Monumento
Nacional

CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 2	Versión: 00	DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
-------	-----------------	-------------	-------------	---

Girón, 15 de julio del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No 081, **Radicado No. 68307-40-03-004-2023-0367-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): JESUS DARIO GARCIA** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): ALIRIO ANGARITA ACEVEDO Y SAMUEL MEJIA BUITRAGO**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-404310 de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ **No reporta.**

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señálase el día viernes 17 de julio del 2026 a las 9:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-404310 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado No reporta, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR AUXILIAR DE JUSTICIA**, a quien se le notificará de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA LICETH GARCIA GARZON
Directora Operativo del Sistema Policivo y Familia
ALCALDIA DE GIRON



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax (+57) 607 7 646 68 61



GIRÓN

Monumento
Nacional

CARTA

Código: GD-F.01

Pág. 1 de 2

Versión: 00

DIRECCIÓN DE SISTEMA POLICIVO Y
FAMILIA

Girón, 15 de julio del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**, mediante Despacho Comisorio No 49, Radicado No. 11001310304220230051000, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): BANCO DAVIVIENDA S.A** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): CLAUDIA LUCILA AMADO BARRERA**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del establecimiento de comercio denominado **PLASTICOS Y VARIEDADES AMADO'S** identificado con el folio de matrícula mercantil No. 645953, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ Carrera 19 No. 14C - 22, barrio Ciudadela Villamil, de la ciudad de Girón -Santander-.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día viernes 17 de julio del 2026 a las 9:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del establecimiento de comercio, identificado con folio de matrícula mercantil No. 645953, ubicado en la Carrera 19 No. 14C - 22, barrio Ciudadela Villamil, de la ciudad de Girón -Santander-, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR AUXILIAR DE JUSTICIA**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NEYLA LICETH GARCIA GARZÓN
Directora Operativo del Sistema Policivo y Familia
ALCALDIA DE GIRÓN



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 2	Versión: 00	DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
-------	-----------------	-------------	-------------	---

Girón, 15 de julio del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No 022, Radicado No. 683074003003-2023-00572-00, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): SCOTIABANK COLPATRIA** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): YESID ARMANDO RIOS HERNANDEZ**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-214020 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

> No reporta.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día viernes 17 de julio del 2026 a las 9:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-214020 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado No reporta, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR AUXILIAR DE JUSTICIA**, a quien se le notificará de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA LICETH GARCIA GARZON
Directora Operativo del Sistema Policivo y Familia
ALCALDIA DE GIRON



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



GIRÓN

Monumento Nacional

CARTA

Código: GD-F.01

Pág. 1 de 2

Versión: 00

DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA

Girón, 15 de julio del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No 024, Radicado No. 680014003005-2023-00841-01, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS -CORFAS-** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): CARMEN CECILIA RAMÍREZ SANDOVAL**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO DE LOS BIENES MUEBLES Y ENSERES** de propiedad en cabeza de la demandada, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Carrera 18 # 12ª- GG PISO 1 BARRIO MESETA 1 del municipio de GIRÓN (Santander).

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señálase el día viernes 17 de julio del 2026 a las 9:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DE LOS BIENES MUEBLES Y ENSERES**, como: muebles de sala, comedor, lámparas, cuadros, neveras, televisores, equipo de sonido, joyas, títulos valores, dinero en efectivo, computadores, portátil, brilladoras, maquinaria de ensamble como fileteadoras, collarín, maquina plana y demás bienes que se denuncien al momento de la diligencia de propiedad o posesión de la aquí demandada ubicado carrera 18 # 12ª- GG PISO 1 BARRIO MESETA 1 del municipio de GIRÓN (Santander), para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR AUXILIAR DE JUSTICIA**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA LICETH GARCIA GARZÓN
Directora Operativo del Sistema Policivo y Familia
ALCALDIA DE GIRÓN



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 2	Versión: 00	DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
-------	-----------------	-------------	-------------	---

Girón, 15 de julio del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**, mediante Despacho Comisorio No 39, Radicado No. 68001-31-03-008-2024-00100-00, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): BANCOLOMBIA S.A.** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): NESTOR JAVIER RUEDA ACEVEDO**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-433751 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- **Transversal Ruitoque Bajo Vereda Barbosa Co Ruitoque Parkhouse PH Sector La Sierra Lote 60 del Municipio de Girón (Santander)...**

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día viernes 17 de julio del 2026 a las 9:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-433751 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Transversal Ruitoque Bajo Vereda Barbosa Co Ruitoque Parkhouse PH Sector La Sierra Lote 60 del Municipio de Girón (Santander)... para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR AUXILIAR DE JUSTICIA**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA LICETH GARCIA GARZÓN
Directora Operativa del Sistema Policial y Familia
ALCALDIA DE GIRÓN



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



GIRÓN

Monumento
Nacional

CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 2	Versión: 00	DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
-------	-----------------	-------------	-------------	---

Girón, 15 de julio del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No 042, **Radicado No. 683074003002-2024-00159-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): MI BANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A. (ANTES BANCO COMPARTIR S.A.)** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): MARYITH YISCELA SIERRA SANCHEZ Y OSCAR ARDILA RONDON**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. N° 300-254079 - 300-389921 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuya propiedad recae en cabeza de la demandada, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ No reporta.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día viernes 17 de julio del 2026 a las 9:00 A.M., para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. N° 300-254079 - 300-389921 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado No reporta, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR AUXILIAR DE JUSTICIA**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com

TERCERO: Requierase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NEYLA LIGETH GARCIA GARZÓN
Directora Operativo del Sistema Policivo y Familia
ALCALDIA DE GIRON



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



GIRÓN

Monumento
Nacional

CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 2	Versión: 00	DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
-------	-----------------	-------------	-------------	---

Girón, 15 de julio del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRON**, mediante Despacho Comisorio No 12, Radicado No. 6854740030012023-00301-00, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): CONJUNTO RESIDENCIAL PASEO REAL II** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): FLORIANA FAJARDO DE ORDOÑEZ**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 300-142470 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ Carrera 28 A # 40 - 19 CO ALICANTE APTO 402 BLOQUE 1 – Girón – Santander.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día viernes 17 de julio del 2026 a las 9:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 300-142470 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en la carrera 28 A # 40 - 19 CO ALICANTE APTO 402 BLOQUE 1 – Girón – Santander., para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR AUXILIAR DE JUSTICIA**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA LICETH GARCIA GARZON
Directora Operativa del Sistema Polícivo y Familia
ALCALDIA DE GIRON



/AlcaldiaDeGiron



@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



GIRÓN

Monumento
Nacional

CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 2	Versión: 00	DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
-------	-----------------	-------------	-------------	---

Girón, 15 de julio del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No 130, Radicado No. 68307-40-03-004-2024-00201-00, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): JOHN ALEXANDER CADENA GARZON**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-441920 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Calle 37 # 23-109, apartamento 101, edificio Díaz Herrera, del municipio de Girón, Santander.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **viernes 17 de julio del 2026** a las **9:00 A.M.**, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-441920 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en la Calle 37 # 23-109, apartamento 101, edificio Díaz Herrera, del municipio de Girón, Santander. para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR AUXILIAR DE JUSTICIA**, a quien se le notificará de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA LICETH GARCIA GARZON
Directora Operativo del Sistema Policivo y Familia
ALCALDIA DE GIRON



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



GIRÓN

Monumento
Nacional

CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 2	Versión: 00	DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
-------	-----------------	-------------	-------------	---

Girón, 15 de julio del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No 068, Radicado No. 683074003004-2024-00234-00, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): JOSE REYES GARCIA DIAZ** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): JOSE DEL CARMEN OCHOA JAIMES**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** de la cuota parte del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-378163 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

DTE. JOSE REYES DIAZ 15 JUL 2026
DDO. JOSE REYES DIAZ 15 JUL 2026

➤ **No reporta.**

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día viernes 17 de julio del 2026 a las 9:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** de la cuota parte del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-378163 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado No reporta, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR AUXILIAR DE JUSTICIA**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA LICETH GARCIA GARZON
Directora Operativa del Sistema Policial y Familia
ALCALDIA DE GIRÓN



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



GIRÓN

Monumento
Nacional

CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 2	Versión: 00	DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
-------	-----------------	-------------	-------------	---

Girón, 15 de julio del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRON**, mediante Despacho Comisorio No 083, Radicado No. 683074003002-2024-00275-00, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): NANCY POVEDA CARDENAS** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): PEDRO JOSE NARANJO VILLAMIZAR**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-465818 de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ **No reporta.**

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

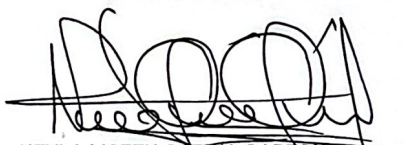
RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día viernes 17 de julio del 2026 a las 9:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-465818 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado No reporta, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR AUXILIAR DE JUSTICIA**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com

TERCERO: Requierase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NEYLA LICETH GARCÍA GARZÓN
Directora Operativo del Sistema Policivo y Familia
ALCALDIA DE GIRON



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61